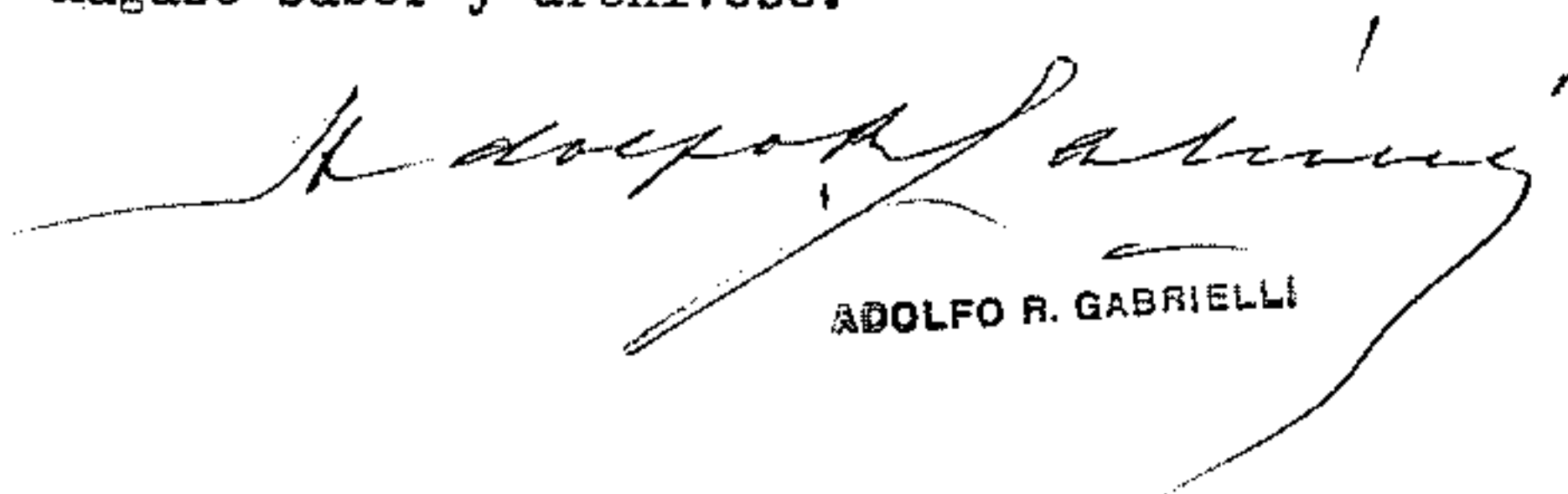


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *30* de *Mayo* de 1978.-

En atención a que el Tribunal, por Resolución del 2 de noviembre de 1977 (fs. 10) no hizo lugar a la creación del cargo pedido por el Sr. Decano del Cuerpo de Calígrafos Oficiales mediante nota del 12 de agosto de ese año, fundándose en que no se había acreditado su necesidad, se resuelve desestimar la solicitud formulada en la nota de fecha 7 de marzo de 1978, que reitera la anterior.-

Hágase saber y archívese.-



ADOLFO R. GABRIELLI